

#### de 2018 ACEPTACION DE LA OFERTA No.

PROCESO No: SA18M-277

San José de Cúcuta,

0 8 AGO 2018

Señores

PROQUILAB LTDA NIT 800.224.359-2

R/L FERNANDO BELLO CARDENAS

C.C. 79.416.962 expedida en Bogotá Calle 45 C No. 21 A - 19 Palermo

2325575 - 3202551

proquilabltda@hotmail.com

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada paraCOMPRA DE ARCHIVADORES DE BLOQUES DE PARAFINA PARA ELSERVICIO DE PATOLOGÍA DE LA E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

#### **ESPECIFICACIONES** 1.

#### **BIENES**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	UND.	CANTIDAD TOTAL
2180100120	Archivador metálico con capacidad para 1.500 bloques de parafina	\$ 925.000	\$ 175.750	12	\$ 13.209.000
TOTAL					\$ 13.209.000

## VALOR DEL CONTRATO:TRECE MILLONES

\$13,209,000

DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No: 1080

FECHA: 03/08/2018

**OBLIGACIONES** 

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

2.

- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.







### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE**:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO					
No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA	
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$2.641.800	
2	Calidad del bien	Del valor total del contrato y por el término del contrato y Doce (12) meses más	20%	\$2.641.800	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Dentro de los Noventa (90) días siguientes, una vez radicada la factura y entregados los archivadores.
  - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de 30 días hábiles, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los







ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

≰ÚIS ALBERTO DIAZ PEREZ

Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Blenes y Servicios Proyectó: Angelica Maria Chaparro Quintero, Abogado Actisal ud GABYS







# PRO QUILAB LIDA

ductos Faulnos y Colorantes para Laboratorii PROCESO No.

SA18H-277

COTIZACION No.

COT-04608

NIT: 800.224.359-2

CONTRATO No. 141M

Página Nº:

1

REGIMEN COMUN

SEÑORES:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

ATT:

Juan Agustin Ramirez - Gerente

NIT - CC:

800014918-9

DIRECCION:

Av. 11E No. 5AN-71B Guaimaral

TELEFONO:

5746888

FECHA:

Julio 3 de 2018

VIGENCIA OFERTA:

30

FORMA DE PAGO:

30 DÍAS

CIUDAD:

CUCUTA

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	Tiempo Entrega	Fecha. Vto.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5028	12	Archivador Metálico de Bloques de Parafina Para 1.500 Unidades, Pintura Electrostática - PRODUCCION NACIONAL	30 DIAS HABI	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN COLUMN	925,000	THE RESERVE AND PARTY OF THE PA
						ž.

NOTA:

\* FAVOR VERIFICAR QUE EL ITEM COTIZADO SEA EL SOLICITADO POR SU INSTITUCION

MERCANCIA DISPONIBLE PARA DESPACHO EN 30 DIAS HABILES

Subtotal

Iva

TOTAL

11,100,000

2,109,000

13,209,000

PROQUILAB LTDA
Productos, Equipos y Colorantes
para Vaboratorio
NIT. 800\224 359 - 2

FERNANDO BELLO CARDEÑAS C.C.: 79.416.962 BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LGAL DAVISSON MORALES

Asistente Comercial